Filadelfia, 22 de Enero del 2.019

Señor
RAFAEL ALVAREZ BRITOS rapidservis@outlook.com
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes con el objeto de dar cumplimiento al Art. 65 del Decreto 21909/2003 **"Resolución de Adjudicación y notificación a los oferentes".**

En fecha 14 de Diciembre de 2.018, el Ejecutivo Municipal ha emitido la **Resolución N° 818/2.018**, por la cual se adjudica a vuestra empresa el llamado con **ID N° 354.810** para el suministro de **"MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN-REMODELACIÓN LOCAL POLICÍA MUNICIPAL"**, por el monto de Guaraníes **103.030.000** (Ciento tres millones treinta mil).-

La de fecha de notificación es Debido a la Investigación preliminar surgida a partir de la Denuncia ingresada a través del Modulo de investigaciones Electrónicas con protección al denunciante, individualizado como CASO 445, y por nota DNCP/DJ N° 209/19 de fecha 07 de enero de 2.019 se notifica el resultado del caso y de adjunta copia del Dictamen Jurídico DCNP/DJ N° 296/19 de fecha 07 de enero de 2019; asimismo por un inconveniente en la base de datos de la DNCP que fue solucionado en el fecha de hoy.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente.

de: uoc@filadelfia.gov.py <uoc@filadelfia.gov.py>
para: rapidservis@outlook.com
fecha: 22 ene. 2019 16:50
asunto: CD 14 ID 354.810
enviado por: filadelfia.gov.py

VICENTE C. LOVERA ROBLEDO
Responsable U.O.C.